

Yo, SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, actuando en mi calidad de supervisora del contrato de Prestación de servicios No. **2131-2025** suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con SEEL S.A, identificado con Nit. No. **830034128-1** y representada legalmente por DIANA CAROLINA FERNANDEZ VALENCIA identificado con cédula de Ciudadanía N° 52.810.578, cuyo objeto es **“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una consola de mezcla, micrófonos vocales e instrumentales y sus accesorios; y un sistema de intercomunicación inalámbrico con sus componentes y accesorios para el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán; junto con la adquisición de consolas y micrófonos para la Subdirección de Formación Artística - CREA, propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, según especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Lote 1”** certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado cumplió al 30% de su ejecución y las condiciones estipuladas en el anexo de condiciones técnicas y extracto de condiciones del contrato, por lo tanto, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el pago del contrato, los cuales han sido verificados con el operador que liquida la planilla para pagos al Sistema.

Con la suscripción de esta certificación también se advierte al contratista, que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 18 de noviembre de 2025.



SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Supervisora

Proyectó: Kevin Giovanni Diaz Ruiz – Contratista

